



FACULTAD DE DERECHO
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

**EXAMEN DE GRADO EN PREGUNTAS Y RESPUESTAS
EXPLICACIÓN SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL EXAMEN DE LICENCIATURA
ESCUELA DE DERECHO UC**

ÍNDICE

I.	GENERALIDADES: LO QUE DEBES SABER ANTES DE EMPEZAR	4
1.	¿En qué consiste el examen de grado?	4
2.	¿Quiénes podrán estar presentes en mi examen de grado?	4
3.	¿Qué ponderación tiene el examen de grado en la nota final de mi licenciatura?	4
4.	¿Dónde encuentro los contenidos que serán evaluados?	4
5.	¿Qué requisitos debo cumplir para poder rendir el examen de grado?	5
6.	¿Qué pasa si no cumplo con alguno de los requisitos de egreso?	5
7.	¿Qué plazo tengo para rendir el examen de grado desde mi egreso?	5
II.	COMISIÓN EVALUADORA	5
8.	¿Qué profesores tomarán mi examen de grado?	5
9.	¿Cómo se eligen los profesores de mi comisión?	5
III.	DEFINICIÓN DE FECHA	6
10.	¿Cómo se define la fecha de mi examen?	6
11.	¿Qué días de la semana me puede tocar rendir el examen de grado?	6
12.	¿Cuándo sabré mi día y hora definitiva?	6
IV.	INSCRIPCIÓN	6
13.	¿Qué requisitos debo cumplir para inscribirme en una quincena?	6
14.	¿Cómo me inscribo?	7
15.	Inscripción por convocatoria preferente	7
a.	¿En qué consiste la inscripción por convocatoria preferente?	7



FACULTAD DE DERECHO
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

b.	¿Qué debo hacer al recibir el correo electrónico de convocatoria preferente de la DAE?	7
c.	¿Cómo se me asignará la quincena en el proceso de convocatoria preferente?	8
d.	¿Cómo sabré la quincena que se me asignó?	8
e.	¿Qué pasa si se me asignó una quincena que no es de mi preferencia y no usaré?	8
16.	Inscripción posterior en quincenas disponibles	9
a.	¿En qué consiste la inscripción posterior en quincenas disponibles?	9
b.	¿Cómo me inscribo en una quincena disponible?	9
c.	¿Cómo se asignan las vacantes disponibles?	9
d.	¿Cuándo y cómo se me informará si la quincena solicitada me fue asignada? ...	10
e.	¿Qué pasa si no se me asigna la quincena solicitada?	10
17.	Lista de espera	10
a.	¿En qué consiste la inscripción en lista de espera?	10
b.	¿En qué lugar de la lista de espera quedaré al inscribirme?	10
c.	¿Cómo corre la lista de espera?	10
d.	¿Puedo inscribirme en más de una lista de espera?	11
e.	¿Puedo inscribirme en lista de espera si ya tengo asignada una quincena?	11
V.	SORTEO	11
18.	¿Cuándo y dónde se realizará el sorteo de mi comisión?	11
19.	¿Cómo sabré cuándo se realizará el sorteo de mi comisión?	11
20.	¿Puedo pedir que no me evalúe un profesor específico?	12
21.	¿Puede un profesor pedir no formar parte de la comisión de mi examen de grado?	12
22.	¿Cómo se desarrolla el sorteo?	12
23.	¿Cómo sabré la conformación de la comisión que tomará mi examen de grado?	12
VI.	CAMBIOS, RENUNCIAS E INASISTENCIAS	13
24.	¿Puedo cambiar mi fecha o la cédula que elegí?	13



FACULTAD DE DERECHO
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

25.	¿Cómo solicito una nueva inscripción si elimino la que tenía?	14
26.	¿Qué pasa si no me presento a rendir el examen?	14
VII. DÍA DEL EXAMEN DE GRADO.....		14
27.	¿Qué debo hacer el día de mi examen de grado?	14
VIII. APROBACIÓN O REPROBACIÓN DEL EXAMEN DE GRADO		14
28.	¿Cómo debe la Comisión calificar el examen de grado?.....	14
29.	¿Cómo se calcula la nota final de mi licenciatura?.....	15
30.	¿Qué ocurre si apruebo mi examen?.....	16
31.	¿Qué ocurre si repruebo mi examen?	16
IX. OTROS ASPECTOS RELEVANTES.....		16
32.	¿Puedo entrar a la Biblioteca si ya no soy alumno regular?.....	16
33.	¿Dónde puedo recurrir en caso de necesitar apoyo de salud física o mental mientras estudio para mi examen de grado?.....	17
34.	¿Cómo resuelvo mis dudas adicionales?	17



FACULTAD DE DERECHO
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

I. GENERALIDADES: LO QUE DEBES SABER ANTES DE EMPEZAR

1. ¿En qué consiste el examen de grado?

El examen de grado es, junto al egreso, un requisito para que obtengas el grado de Licenciado en Derecho.

Consiste en una **interrogación oral**, sobre materias de Derecho Civil y Derecho Procesal. Además, deberás elegir una de las siguientes materias: Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Comercial, Derecho Administrativo, Derecho Canónico, Derecho Internacional Público, Derecho del Trabajo, Derecho Tributario, Derecho Romano, Derecho Natural, Fundamentos Filosóficos del Derecho o Historia del Derecho.

2. ¿Quiénes podrán estar presentes en mi examen de grado?

Al tratarse de una evaluación oral, el examen de grado es un acto **público**, y debe contar con la presencia de al menos un testigo.¹

Lo anterior significa que en cada examen debe estar presente al menos una persona (testigo), cuya **única función** es **asegurar el carácter público de la evaluación**, estando expresamente prohibida su intervención en cualquier momento del examen de grado. Podrá asistir más público si las condiciones del espacio lo permiten.

3. ¿Qué ponderación tiene el examen de grado en la nota final de mi licenciatura?

Tu calificación final de Licenciatura se calculará ponderando en un **50% tu promedio de notas finales** de la carrera y en un **50% la nota de tu examen de grado**.

Con todo, si la nota del examen de grado es inferior a 4,0, este se considerará reprobado para todos los efectos, aun cuando el promedio entre tu nota final y la nota del examen arroje una calificación igual o superior a 4,0.

4. ¿Dónde encuentro los contenidos que serán evaluados?

Debes estudiar los contenidos actualizados de las cédulas que entraron en vigencia el 1 de abril de 2021, los cuales están disponibles en el [sitio web de la Facultad](#).²

¹ Artículo 15 del Reglamento de Evaluación Académica de la Licenciatura en Derecho.

² Las preguntas de tu examen se referirán a los contenidos incluidos en las cédulas. Si durante la evaluación se formulara una pregunta sobre una materia excluida, podrás representarlo a los profesores de tu comisión.



FACULTAD DE DERECHO
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

5. ¿Qué requisitos debo cumplir para poder rendir el examen de grado?

Para rendir el examen, debes tener la **calidad de egresado**, lo que supone que hayas aprobado todos los cursos de la malla, los test de comunicación escrita e inglés y, si eres admisión 2025 o posterior, el curso de integridad académica.

Si necesitas convalidar el test de inglés, debes presentar tu certificado a la Dirección de Asuntos Estudiantiles (en adelante DAE) con **tres meses de anticipación** a tu fecha estimada de examen.

6. ¿Qué pasa si no cumpla con alguno de los requisitos de egreso?

Si no cumples con estos requisitos, **no podrás realizar el sorteo de comisión** (explicado en el apartado V de este instructivo) ni rendir el examen de grado.

Si ya tienes una quincena asignada y tu egreso se retrasa, debes acercarte a la DAE para verificar si podrás mantener la quincena o si será necesario postergarla.

7. ¿Qué plazo tengo para rendir el examen de grado desde mi egreso?

Tendrás un plazo de **seis años** desde el egreso para rendir el examen de grado. Transcurrido este plazo sin haber aprobado el examen, el Vicerrector Académico de la Universidad podrá autorizar excepcionalmente la posibilidad de rendirlo.

Para conseguir dicha autorización, debes realizar una petición en tal sentido dirigida al Vicerrector Académico de la Universidad y enviarla a la DAE, quien se encargará de su tramitación.

II. COMISIÓN EVALUADORA

8. ¿Qué profesores tomarán mi examen de grado?

Tu comisión estará integrada por un profesor de Derecho Civil, uno de Derecho Procesal y uno de la cédula que hayas elegido, y será presidida por quien tenga el decreto de nombramiento más antiguo.

Todos ellos deben formar parte de la **nómina de profesores habilitados**, la cual puedes consultar en el [sitio web de la Facultad](#).

9. ¿Cómo se eligen los profesores de mi comisión?

Tus evaluadores serán **sorteados** en un acto público presidido por el Secretario Académico, o quien lo reemplace, siguiendo las reglas del apartado V de este instructivo. En caso de que



FACULTAD DE DERECHO
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

un profesor no pueda asistir al examen o se inhabilite por motivos justificados según lo previstos en el N° 21 de este instructivo, el Secretario Académico designará a su reemplazante.

III. DEFINICIÓN DE FECHA

10. ¿Cómo se define la fecha de mi examen?

Para definir tu fecha, debes inscribirte en alguna de las instancias previstas en los números 15, 16 y 17 de este instructivo. Debes saber que la inscripción se realiza por **períodos quincenales**; no te inscribes para un día exacto, sino para una quincena (ej. primera quincena de septiembre), y que está **prohibido intercambiar inscripciones entre alumnos**.

11. ¿Qué días de la semana me puede tocar rendir el examen de grado?

Regularmente, los exámenes tienen lugar los **martes, miércoles y jueves de cada semana**.

Durante los meses de noviembre, diciembre y enero, se habilitan los **lunes** para tomar exámenes de grado de personas que, a esa fecha, se encontraren inscritas en lista de espera (sin quincena asignada) de conformidad con el N° 17 de este instructivo.

Excepcionalmente, la Facultad podrá disponer de otros días como habilitados para rendir examen de grado, excluyendo feriados nacionales y universitarios (como ocurre con el mes de febrero).

12. ¿Cuándo sabré mi día y hora definitiva?

Previo al sorteo de los profesores de la comisión, que ocurrirá con 3 semanas de anticipación al inicio de la quincena de exámenes que corresponda, los estudiantes serán agrupados por cédula de rendición y notificados mediante correo electrónico sobre el día y hora específicos de su examen, de acuerdo con lo previsto en el N° 19 de este instructivo.

IV. INSCRIPCIÓN

13. ¿Qué requisitos debo cumplir para inscribirme en una quincena?

Podrás inscribirte si eres alumno vigente y cuentas con al menos 440 créditos aprobados y convalidados, o bien 480 créditos entre inscritos, aprobados y convalidados.

También podrás inscribirte si eres egresado, ya sea que nunca hayas rendido el examen de grado o, habiéndolo rendido, si lo reprobaste hasta un máximo de dos veces.



FACULTAD DE DERECHO
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

14. ¿Cómo me inscribo?

Si eres alumno vigente y cumples con los créditos exigidos podrás inscribirte siguiendo las reglas para cada tipo de inscripción:

- **Inscripción por convocatoria preferente (N° 15)**
- **Inscripción posterior en quincenas disponibles (N° 16)**
- **Inscripción en lista de espera (N° 17)**

Si eres egresado y no has rendido nunca tu examen de grado o, habiéndolo rendido, lo reprobaste en una o dos oportunidades, podrás inscribirte mediante **inscripción posterior en quincenas disponibles (N° 16)**, o en **lista de espera (N° 17)**.

15. Inscripción por convocatoria preferente

a. ¿En qué consiste la inscripción por convocatoria preferente?

La convocatoria preferente es el proceso de inscripción de quincena dirigido exclusivamente a estudiantes próximos a su egreso. Se realiza dos veces al año —abril y septiembre— y permite que los alumnos con mayor avance curricular inscriban preferentemente una quincena del período siguiente.

Para ser convocado, debes cumplir al menos uno de los siguientes requisitos:

- **Tener 440 créditos aprobados y convalidados, o**
- **Contar con 480 créditos entre inscritos, aprobados y convalidados.**

Si cumples con los créditos exigidos, recibirás un correo de la DAE en abril o en septiembre desde la casilla examendegradoderecho@uc.cl invitándote a participar en el período correspondiente.

- **Convocatoria de abril:** se envía a los estudiantes que, en ese momento, cuentan con los créditos exigidos. Permite inscribir una quincena del período **marzo a julio del año siguiente**.
- **Convocatoria de septiembre:** se envía a los estudiantes que, en ese momento, cuentan con los créditos exigidos. Permite inscribir una quincena del período **agosto a enero subsiguiente**.

b. ¿Qué debo hacer al recibir el correo electrónico de convocatoria preferente de la DAE?

Si estás interesado en rendir el examen de grado en el período correspondiente a la convocatoria, deberás seguir las indicaciones señaladas en el correo electrónico y completar



FACULTAD DE DERECHO
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

el formulario respectivo **ordenando cada una de las quincenas ofrecidas por preferencia**, dentro del plazo que se fije.

Si no respondes el correo de convocatoria preferente dentro del plazo fijado, no serás considerado en la asignación de quincenas. Tendrás que solicitar una quincena disponible una vez que haya terminado el proceso de convocatoria preferente, o bien inscribirte en lista de espera.

c. ¿Cómo se me asignará la quincena en el proceso de convocatoria preferente?

La asignación de la quincena en que rendirás tu examen de grado se determinará en función de tu promedio ponderado acumulado (PPA) a la fecha de descarga de los listados, y del orden de preferencia que le hubieras asignado a cada quincena.

En caso de que no existan vacantes disponibles en la quincena de tu primera preferencia, se te asignará la quincena que tenga cupos disponibles según tu PPA y el orden de tus preferencias.

d. ¿Cómo sabré la quincena que se me asignó?

Terminado el proceso, se te notificará por correo electrónico el resultado de la asignación.

e. ¿Qué pasa si se me asignó una quincena que no es de mi preferencia y no usaré?

Si se te asignó una quincena que no utilizarás, podrás solicitar la eliminación de la inscripción dentro de las **48 horas siguientes** a la notificación por correo. Con ello, podrás participar en una segunda oportunidad de asignación, dentro del mismo proceso de convocatoria preferente.

La DAE reunirá todas las quincenas rechazadas y las volverá a ofrecer a quienes hayan eliminado su primera asignación. Estas personas podrán completar nuevamente el formulario, ordenando por preferencia las quincenas disponibles, dentro del plazo fijado.

Si al término del proceso de convocatoria preferente no logras inscribir una quincena de tu preferencia, podrás participar en la inscripción posterior en quincenas disponibles.



FACULTAD DE DERECHO
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

16. Inscripción posterior en quincenas disponibles

a. ¿En qué consiste la inscripción posterior en quincenas disponibles?

Si participaste de la convocatoria preferente, pero rechazaste la quincena asignada, o eres egresado, podrás inscribir la quincena de tu preferencia, de entre aquellas que hayan quedado disponibles después de la asignación por convocatoria preferente.

b. ¿Cómo me inscribo en una quincena disponible?

Podrás revisar el calendario con los cupos disponibles por quincenas en el [sitio web de la Facultad](#), que se actualiza los lunes de cada semana, y solicitar inscribirte en una de esas quincena (solo una) con al menos **dos meses de anticipación a la fecha estimada del examen de grado**.

Debes hacerlo enviando un mail **desde tu correo uc.cl**, a examendegradoderecho@uc.cl. En dicho correo deberás indicar lo siguiente:³

- Nombre completo
- RUT
- Fecha estimada de egreso (mes y año), o, si corresponde, fecha del egreso (mes y año)
- Quincena en que pretendes rendir el examen de grado (sólo una)
- Cédula que deseas rendir
- Teléfono de contacto (celular)
- Indicar si has rendido antes el examen de grado y cuántas veces
- Indicar si tienes una quincena ya asignada

Debes tener presente que la solicitud de inscripción en alguna de las quincenas disponibles significa renunciar a cualquier otra inscripción previa.

c. ¿Cómo se asignan las vacantes disponibles?

Si eres alumno vigente, o eres egresado y no has rendido el examen de grado, la asignación de quincena se hará en función de tu PPA.

³ En los casos que corresponda, además se debe informar si se realizó tesis o seminario para egresados y copia del certificado correspondiente (se solicita a la Dirección de Investigación). Los alumnos que aprobaron el curso Seminario de Investigación no necesitarán adjuntarlo.



FACULTAD DE DERECHO
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

d. ¿Cuándo y cómo se me informará si la quincena solicitada me fue asignada?

Los cupos disponibles del calendario se asignarán los viernes de cada semana, en función de los correos recibidos entre el jueves de la semana anterior y el miércoles previo a la asignación. La asignación se te informará por correo electrónico.

e. ¿Qué pasa si no se me asigna la quincena solicitada?

En caso de no haber cupos disponibles en la quincena solicitada, no se concretará tu inscripción, pudiendo intentar una nueva inscripción en otra quincena disponible, o bien inscribirte en lista de espera.

17. Lista de espera

a. ¿En qué consiste la inscripción en lista de espera?

Esta alternativa de inscripción consiste en la habilitación de una lista de espera por cada quincena del período de examen de grado. Podrás inscribirte en una lista de espera, en la medida que no queden vacantes disponibles en la quincena que desees inscribir.

Esta inscripción deberás hacerla en el formulario disponible en el [sitio web de la Facultad](#), con una anticipación de **al menos dos meses al inicio de la quincena solicitada**.

Desde su publicación, las listas de espera se actualizan semanalmente.

b. ¿En qué lugar de la lista de espera quedaré al inscribirme?

Las listas de espera se confeccionan y actualizan por orden de inscripción semanal (hasta el miércoles). Entre quienes se hubiesen inscrito esa semana para una misma quincena, el orden se definirá en función del PPA⁴, con excepción de los alumnos que rindan el examen por segunda o tercera vez, quienes serán agregados al comienzo de la lista de la quincena que señalen.

c. ¿Cómo corre la lista de espera?

Cuando se libera un cupo en una quincena que cuenta con lista de espera, la DAE envía un correo electrónico el día jueves ofreciendo ese cupo a todos los alumnos inscritos en la lista de espera correspondiente a esa quincena. Los estudiantes disponen de **24 horas** para manifestar su interés por ese cupo.

⁴ Esto significa que los nuevos inscritos en una misma semana serán ordenados por PPA. Los nuevos inscritos de la semana siguiente, se ordenarán entre ellos por PPA e irán bajo quienes se inscriban la semana anterior y así sucesivamente.



FACULTAD DE DERECHO
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

El día viernes se revisan las respuestas y el cupo se asigna al alumno que haya manifestado interés y que se encuentre más arriba en la lista de espera.

El cupo liberado solo puede ser ocupado por un alumno inscrito en la lista de espera.

Los cupos liberados se asignan según el orden de inscripción en la lista de espera. Los alumnos que rindan el examen de grado por segunda o tercera vez, gozarán de preferencia en dicha lista.

d. ¿Puedo inscribirme en más de una lista de espera?

No, solo puedes estar en una lista de espera a la vez.

e. ¿Puedo inscribirme en lista de espera si ya tengo asignada una quincena?

Sí, puedes inscribirte. Esa inscripción en lista de espera se entenderá como renuncia a cualquier inscripción anterior.

V. SORTEO

18. ¿Cuándo y dónde se realizará el sorteo de mi comisión?

El sorteo se realizará **3 semanas completas antes** del inicio de tu quincena de examen. Sin perjuicio de lo anterior, podrá disponerse una anticipación distinta en caso de existir feriados.

Ejemplo:

- Quincena: segunda de octubre de 2027
- Sorteo: viernes 24 de septiembre de 2027

El sorteo se llevará a cabo en una de las salas del Edificio de Derecho, a las 13:30 horas, salvo que por razones de fuerza mayor se opte por una modalidad diferente.

19. ¿Cómo sabré cuándo se realizará el sorteo de mi comisión?

Serás informado, junto a los demás egresados inscritos en la misma quincena, mediante correo electrónico enviado desde la casilla comisionexamengrado@uc.cl. En dicho correo se te comunicará el día y hora de realización del sorteo, el cual no constituye una instancia obligatoria.

En el mismo correo se te informará la fecha y hora exacta de tu examen de grado.

Ejemplo:



FACULTAD DE DERECHO
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

- Quincena: segunda de octubre de 2027
- Envío de correo a los alumnos convocando al sorteo, con asignación de fecha y horario del examen: lunes 20 de septiembre de 2027

20. ¿Puedo pedir que no me evalúe un profesor específico?

Si hubieras reprobado previamente tu examen de grado, **podrás** solicitar que no integre tu comisión alguno de los profesores que la conformaron en esa oportunidad.

También podrás solicitar que no integre tu comisión el profesor de quien actualmente eres ayudante, o el profesor de quien hayas sido ayudante durante al menos dos semestres.

Para estos efectos, debes indicar el nombre de el o los profesores, respondiendo el correo electrónico al que se hace referencia en el N° 19 de este instructivo, **dentro de las 24 horas siguientes** a la recepción.

La decisión sobre si un determinado profesor será excluido del sorteo se determinará luego de la respectiva verificación.

21. ¿Puede un profesor pedir no formar parte de la comisión de mi examen de grado?

Sí, en caso de existir alguna causa que comprometa su imparcialidad. **Puede** hacerlo en caso de tener un vínculo de cercanía (por ejemplo, por haber sido su ayudante), y **debe** hacerlo, en caso de existir algún grado de parentesco o vínculo laboral actual.

22. ¿Cómo se desarrolla el sorteo?

Antes de iniciar el sorteo, el Secretario Académico, o quien lo reemplace, leerá los nombres de los profesores que podrán ser sorteados en Derecho Civil, Derecho Procesal y luego en cada una de las cédulas, según los exámenes inscritos. El sorteo comenzará por los profesores de Derecho Civil, luego Procesal y finalmente las cédulas, en el orden de las fechas calendarizadas.

Realizado el sorteo, la Dirección de Escuela (en adelante DE) notificará a los profesores sorteados. En caso de que un profesor no pueda asistir a la fecha sorteada, o bien, se inhabilite por motivo justificado, el Secretario Académico designará a su reemplazante.

23. ¿Cómo sabré la conformación de la comisión que tomará mi examen de grado?

Dentro de los **cinco días hábiles siguientes al sorteo**, se te confirmará tu comisión mediante correo electrónico.



FACULTAD DE DERECHO
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

Este plazo puede extenderse excepcionalmente, en el evento que alguno de los profesores sorteados no confirme su asistencia y se deba buscar a un reemplazo.

Una vez confirmadas todas las comisiones de la quincena, la DE emitirá un Acta en la cual consten las comisiones confirmadas para cada día de la quincena siguiente, la que será publicada en el [sitio web de la Facultad](#).

VI. CAMBIOS, RENUNCIAS E INASISTENCIAS

24. ¿Puedo cambiar mi fecha o la cédula que elegí?

Tienes permitido cambiar tu inscripción o tu cédula hasta un máximo de **dos veces**.

- **Cambio de cédula:** debes dar aviso por correo electrónico a la casilla examendegradoderecho@uc.cl con al menos **dos meses** de anticipación al inicio de la quincena asignada. El cambio de cédula no te hará perder tu inscripción de quincena.
- **Eliminación de inscripción de quincena:** debes dar aviso por correo electrónico a la casilla examendegradoderecho@uc.cl con al menos **dos meses** de anticipación al inicio de la quincena asignada. Si lo haces en un plazo inferior, podrás inscribir una nueva quincena desde el momento en que eliminas la anterior, para rendir el examen en un plazo no inferior a **tres meses**.⁵

Si el motivo de la eliminación fuera una causa grave y suficiente, podrás solicitar al Director de la DAE que revise tu situación.

- **Tercera modificación de quincena:** deberás acreditar el motivo ante la DAE y podrás inscribir una nueva quincena desde el momento en que eliminas la anterior, para rendir el examen en un plazo no inferior a **tres meses**.⁶

Si el motivo de la eliminación fuera una causa grave y suficiente, podrás solicitar al Director de la DAE que revise tu situación.

La solicitud de eliminar la inscripción de la quincena asignada en el proceso de convocatoria preferente, conforme a lo previsto en N° 15 letra e) de este instructivo, no se considerará dentro de las dos oportunidades para cambiar tu inscripción.

⁵ Este plazo se contará desde la quincena que tenías asignada para rendir el examen.

⁶ Este plazo se contará desde la quincena que tenías asignada para rendir el examen.



FACULTAD DE DERECHO
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

25. ¿Cómo solicito una nueva inscripción si elimino la que tenía?

Para solicitar una nueva inscripción en una quincena distinta, deberás inscribirte mediante correo electrónico en una quincena disponible o en lista de espera, según sea el caso, siguiendo las instrucciones precedentes.

26. ¿Qué pasa si no me presento a rendir el examen?

Si no compareces el día del examen, tendrás **tres días hábiles** para justificar una causa grave y suficiente enviando un correo a la casilla comisionexamengrado@uc.cl. La gravedad y pertinencia de dicha justificación será calificada colegiadamente por el Secretario Académico, el Director de Escuela y el Director de Asuntos Estudiantiles.

En caso de que no justifiques tu ausencia en el plazo estipulado o, habiendo justificado tu ausencia, ésta sea rechazada, se considerará como un **examen reprobado** para todos los efectos reglamentarios, siendo calificado con **nota 2.0**.

En caso de que tu justificación fuera acogida, podrás solicitar que se te asigne una nueva fecha para la ocasión más próxima.

VII. DÍA DEL EXAMEN DE GRADO

27. ¿Qué debo hacer el día de mi examen de grado?

El día del examen de grado debes presentarte en la Facultad de Derecho y anunciar tu llegada enviando un correo electrónico a la casilla comisionexamengrado@uc.cl, entre las 10:00 y las 13:00 hrs.

Debes presentarte con tu Cédula de Identidad, la cual deberás exhibir antes de ingresar a la sala donde se realizará el examen.

Una vez que comience el examen de grado, los únicos autorizados a intervenir serán los profesores de la comisión y el alumno examinado.

VIII. APROBACIÓN O REPROBACIÓN DEL EXAMEN DE GRADO

28. ¿Cómo debe la Comisión calificar el examen de grado?

La Comisión deberá calificar el examen en su conjunto y con una nota de 1 a 7. Sin embargo, la nota con que la Comisión califica el examen puede ser fraccionada. Esta nota, de la cual



FACULTAD DE DERECHO
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

se dejará constancia escrita en un acta, te será comunicada oralmente por el Presidente de la Comisión.

La calificación mínima de aprobación del examen, será el **4,0**.

29. ¿Cómo se calcula la nota final de mi licenciatura?

Tu calificación final de Licenciatura se obtiene ponderando en un 50% tu promedio de notas finales de la carrera y en un 50% la nota de tu examen de grado.

El promedio de notas finales de la carrera se considerará con dos decimales.

Ejemplo: 5,95

La nota final no podrá contener fracción, por lo que se aplicarán las siguientes reglas de aproximación:

- Si el resultado es **4,0 o superior** y la fracción es **igual o superior a 0,5**, se aproxima al entero inmediatamente **superior**.⁷
- Si el resultado es **4,0 o superior** y la fracción es **inferior a 0,5**, se aproxima al entero inmediatamente **inferior**.⁸
- Si la nota del examen de grado es **inferior a 4,0**, este se entenderá reprobado y, por lo tanto, no habrás aprobado tu licenciatura.

Para efectos de la confección de tu diploma, las notas finales de la Licenciatura en Derecho se expresarán del siguiente modo:

7

Ejemplo 1:

Promedio de carrera: 5,25 — Nota de examen: 4,7

$$(5,25 \times 50\%) + (4,7 \times 50\%) = 2,625 + 2,35 = 4,975$$

La fracción (0,975) es igual o superior a 0,5 → Nota final: 5,0

Ejemplo 2:

Promedio de carrera: 5,63 — Nota de examen: 5,8

$$(5,63 \times 50\%) + (5,8 \times 50\%) = 2,815 + 2,9 = 5,715$$

La fracción (0,715) es inferior a 0,5 → Nota final: 6,0

8

Ejemplo 1:

Promedio de carrera: 4,64 — Nota de examen: 4,1

$$(4,64 \times 50\%) + (4,1 \times 50\%) = 2,32 + 2,05 = 4,37$$

La fracción (0,37) es inferior a 0,5 → Nota final: 4,0

Ejemplo 2:

Promedio de carrera: 5,99 — Nota de examen: 7,0

$$(5,99 \times 50\%) + (7,0 \times 50\%) = 2,995 + 3,5 = 6,495$$

La fracción (0,495) es inferior a 0,5 → Nota final: 6,0



FACULTAD DE DERECHO
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

- 4,0: unanimidad
- 5,0: un voto de distinción
- 6,0: dos votos de distinción
- 7,0: tres votos de distinción o distinción máxima

30. ¿Qué ocurre si apruebo mi examen?

Una vez aprobado tu examen de grado, la DAE tramitará tu licenciatura durante la quincena siguiente, remitiendo los antecedentes a la Dirección de Registros Académicos, unidad que cuenta con sus propios plazos para completar el proceso.⁹

31. ¿Qué ocurre si repruebo mi examen?

Si se trata de tu primera reprobación, podrás solicitar una nueva quincena disponible o inscribirte en lista de espera, para rendir el examen de grado en una fecha que sea posterior a **tres meses** desde la de reprobación.

Si se trata de tu segunda reprobación, podrás solicitar una nueva quincena disponible o inscribirte en lista de espera, para rendir el examen de grado en una fecha que sea posterior a **seis meses** desde el segundo examen reprobado.

En ambos casos, tendrás preferencia en la lista de espera sobre los inscritos previos.

Si repruebas por tercera vez el examen de grado, caducará tu derecho a optar al grado de Licenciado en Derecho. Con todo, podrás ser autorizado excepcionalmente por el Comité Directivo de la Facultad para rendir el examen una vez más. Para ello, deberás presentar una petición formal al Director de Escuela, en la que expongas las circunstancias que justifican la solicitud.

En este caso, el Comité Directivo fijará un plazo dentro del cual deberás rendir tu examen de grado por cuarta y última vez.

IX. OTROS ASPECTOS RELEVANTES

32. ¿Puedo entrar a la Biblioteca si ya no soy alumno regular?

Si perdiste estatus de alumno en vías de titulación y cuentas con inscripción para rendir el examen de grado, podrás solicitar a la DAE la tramitación de una tarjeta transitoria que te

⁹ Los alumnos que aprobaron el examen de grado hasta la primera quincena de octubre del año 2017 deberán escribir a examendegradoderecho@uc.cl para solicitar la tramitación de la licenciatura.



FACULTAD DE DERECHO
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

permita el acceso a la Biblioteca. Esta tarjeta tendrá vigencia hasta el día de rendición del examen de grado, y deberá ser devuelta en la misma dependencia.

33. ¿Dónde puedo recurrir en caso de necesitar apoyo de salud física o mental mientras estudio para mi examen de grado?

Podrás acercarte a la DAE para requerir apoyo u orientación, o contactarte directamente con el área Salud UC de la Dirección de Asuntos Estudiantiles de la Universidad.

34. ¿Cómo resuelvo mis dudas adicionales?

Toda la información oficial se encuentra disponible en el sitio web de la Facultad.

De todas formas, podrás resolver dudas adicionales sobre el proceso escribiendo al correo electrónico examendegradoderecho@uc.cl; llamando al teléfono fijo 955042366; o dirigiéndote a la DAE.

Setiembre de 2026.